Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Reivindicatorio
Radicación:	731244089001- 2021-00098-00.
Demandante:	Nelson Alejandro Barón Salazar
Demandado:	Richard Antonio Cotte Peña y Otros

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que el memorial de solicitud con el cual se adjunta el contrato de transacción, fue suscrito únicamente por la doctora CAROLINA MARÍA ENRIQUE CAÑAS, apoderada judicial de la parte demandante, es del caso dar aplicación a lo previsto en el inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso, en consecuencia, **CORRASE TRASLADO** a las demás partes de dicho contrato de transacción y de la solicitud de terminación del presente proceso, por el término legal de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ